

BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS + MOVILIDADES PARA EL STAFF – JOB SHADOWING

2017-1-ES01-KA103-037374

AÑO 2019

1. PREÁMBULO

El IES Luca de Tena de Sevilla forma parte, junto a otros ocho centros educativos, del Consorcio de Movilidad que promueve el Proyecto de Grado Superior con código 2017-1-ES01-KA103-037374

Con el fin de incentivar la participación del personal del centro (equipo directivo y profesorado adscrito a la impartición de Ciclos Formativos de Grado Superior en actividades para la internacionalización del centro, se convoca

- **UNA BECA Erasmus+ de movilidad para formación (Job Shadowing) de cinco días de duración a MALTA**

2. OBJETIVOS DE LA MOVILIDAD

Los objetivos generales de la estancia son los siguientes:

- Intercambio de experiencias con centros homólogos, instituciones y empresas de Europa, que permitan optimizar la idoneidad de los contenidos formativos impartidos por los centros y su adaptación a las necesidades de la realidad empresarial.
- Analizar el sistema educativo del país de destino.
- Identificar actuaciones, estrategias o metodologías formativas innovadoras y exitosas.
- Se incluye como prioritaria, la temática relacionada con la adquisición de competencias para dar respuesta a las necesidades de estudiantes procedentes de entornos desfavorecidos y promover la tolerancia ante la diversidad en el aula.
- Promover una mayor conciencia de ciudadanía europea y generar una red de trabajo colaborativo de carácter internacional.
- Fomentar el intercambio de conocimientos técnicos y experiencias sobre métodos psicopedagógicos.
- Observar iniciativas innovadoras relativas al fomento de la cultura emprendedora.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Formar parte de equipo directivo o profesorado adscrito a la impartición de Ciclos Formativos de Grado Superior.
2. Poseer la nacionalidad de un país participante en el Programa Erasmus+ o de terceros países, en cuyo caso deberán acreditar que están en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad. El país de destino no puede ser el mismo que el de la nacionalidad del participante.
3. Los requisitos anteriores han de cumplirse tanto en el momento de la solicitud como durante el período de realización de la movilidad para formación.

